

44

O porre de la Seda que se Conduxere a domi-
nion de S. M. en Pasando de Una
arroba, se entienda Solo para la Saca
de la Seda, que se Compra arie, de es-
tranjeros U de Naturales, de estos Re-
nos, Cuyo Comercio se Ygnore, o no ha-
gan Constar para evitar que fincien-
do algunos sus nombres hagan su-
via la obligacion de cobrar la Tona-
quia o Responso, Cua Declaracion
ha acordado la Junta. Disponga V. S.
se Publique en la Misma Con firmi-
dad, que se hizo. Con las dhas ordenan-
zas, para su Intendencia, y se lo Par-
ticipo a V. S. de su orden para que prac-
tique su Cumplim.^{to} Dios guarde a
V. S. muchos años. Como Deseo. Madrid
29 de Abril de 1741. D. Blas Martinez
Lopez Señor D. Antonio, de heudra
Baran

y para que tenga, dha orden, el mas
efectuoso Cumplim.^{to} he mandado

